



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
TAMAULIPAS:**

Los suscritos Diputados Gerardo Peña Flores, Gloria Ivett Bermea Vázquez, Manuel Canales Bermea, Héctor Escobar Salazar, Nohemí Estrella Leal, Félix Fernando García Aguiar, Francisco Javier Garza de Coss, Javier Alberto Garza Faz, María del Pilar Gómez Leal, Miguel Ángel Gómez Orta, Sara Roxana Gómez Pérez, Rosa María González Azcárraga, Joaquín Antonio Hernández Correa, Alberto Lara Bazaldúa, Juan Enrique Liceaga Pineda, Karla María Mar Loreda, Edmundo José Marón Manzur, Sonia Mayorga López, Marta Patricia Palacios Corral, Juana Alicia Sánchez Jiménez, Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, Arturo Soto Alemán, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y POLÍTICA DE LOS MUNICIPIOS, SOLICITA ATENTAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE AQUELLOS MUNICIPIOS DEL ESTADO QUE POR SUS CIRCUNSTANCIAS CLIMÁTICAS Y GEOGRÁFICAS LO AMERITE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ATIENDAN LOS PROBLEMAS DE INUNDACIÓN QUE EVENTUALMENTE SUELEN PRESENTARSE DERIVADO DE PRECIPITACIONES PLUVIALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN EN FORMA PERIÓDICA DE ACCIONES DE DESAZOLVE Y DRAGADO DE DRENES Y CANALES DE DESAGÜE, A LA LUZ DE LO DISPUESTO EN LAS LÍNEAS DE ACCIÓN CONTENIDAS EN LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO**, al tenor de la siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las problemáticas que más ha afectado a la población de algunos municipios de Tamaulipas, sobre todo en temporadas de lluvia, ha sido la inherente a inundaciones que suelen propiciarse en algunos sectores de la mancha urbana de éstos, por ser necesario llevar a cabo la limpieza, desazolve y dragado a fondo de drenes y canales de agua.

Lo anterior, en virtud de que esta problemática genera serios problemas de movilidad urbana, pues hace imposible transitar a la población por algunas vialidades, en las que el estancamiento del agua suele durar varios días, después de una precipitación.

Ello genera también graves riesgos para la salud, toda vez que estos estancamientos pluviales suelen desencadenar un grave impacto al medio ambiente, así como un sinnúmero de enfermedades transmitidas por vector, como es el caso del dengue, chikunguya y zika.

Se tiene conocimiento que los Ayuntamientos que suelen enfrentar esta problemática con regularidad debido a las condiciones climáticas y de su ubicación geográfica, entre otras, han desplegado esporádicas acciones para atender la misma, sin embargo esto no ha sido suficiente para resolver el problema en su justa dimensión, en la mayoría de los casos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

De hecho, en las recientes lluvias que se presentaron en los municipios de algunas regiones del Estado, se volvió a observar la obstrucción de la circulación pluvial, propiciando desbordes y estancamientos de agua en algunas zonas, lo que deja entrever que hace falta redoblar esfuerzos en la prestación de los servicios municipales y también por parte de la Comisión Nacional del Agua, inherentes a la atención de esta situación.

Cabe señalar que los gobiernos municipales, así como también la Comisión Nacional del Agua, tienen competencia para atender y solucionar este problema, a la luz de lo dispuesto por el marco constitucional y legal, principalmente mediante la implementación de acciones y programas preventivos para ese efecto.

En ese sentido, resulta imperioso que los Ayuntamientos en coordinación con el citado organismo de la federación, en el marco de la esfera de sus competencias, desplieguen acciones en forma periódica y sistemática para atender la limpieza y desazolve de los drenes y sus cauces, además de generar áreas de vertedero.

De manera específica, se requiere que dichas autoridades hagan especial énfasis en la realización de las siguientes acciones permanentemente:

- Concluir y rehabilitar los cárcamos que actualmente no operan y retirar las obstrucciones que se restringen en áreas hidráulicas de los drenes.
- Mejorar el servicio de recolección de basura, para evitar que sea depositada en lugares donde al obstruir el libre paso del agua, contribuye a ocasionar inundaciones.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

- Dar mantenimiento sistemático a las condiciones físicas, mecánicas y eléctricas de todos los elementos del sistema de drenes a fin de que la red de drenaje pluvial pueda operar en forma integral.
- Una revisión de las condiciones de capacidad de descarga final de la red actual de drenaje pluvial.
- Llevar a cabo la revisión y en su caso ajuste de la capacidad de la red de drenaje pluvial de la ciudad, complementándola con las obras que resulten necesarias.

Por otra parte, es un común denominador en los Planes Municipales de Desarrollo, en los rubros de Planeación y Desarrollo Urbano, el establecimiento de acciones para mejorar y rediseñar el drenaje pluvial, por lo que deben potencializarse las acciones para ese propósito, lo cual constituye una premisa en torno al bien común de la ciudadanía tamaulipeca.

Finalmente, es de señalarse que el presente exhorto va dirigido a las autoridades de los municipios que tienen una mayor incidencia frente a la problemática que motiva la presente acción legislativa.

En virtud de lo expuesto, solicito la dispensa de trámite legislativo, con fundamento en lo previsto por el artículo 148 de la propia ley que rige nuestra organización y funcionamiento internos, a efecto de que sea discutida y aprobada, en su caso, por este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía administrativa y política de los Municipios, solicita atentamente a los Ayuntamientos de aquellos municipios del Estado que por sus circunstancias climáticas y geográficas lo amerite, así como a la Comisión Nacional del Agua, para que en el ámbito de su competencia, atiendan los problemas de inundación que eventualmente suelen presentarse derivado de precipitaciones pluviales, mediante la implementación en forma periódica de acciones de desazolve y dragado de drenes y canales de desagüe, a la luz de lo dispuesto en las líneas de acción contenidas en los planes municipales de desarrollo.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y se comunica a los Ayuntamientos del Estado para los efectos conducentes.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tamaulipas, 13 de octubre de 2019.

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL

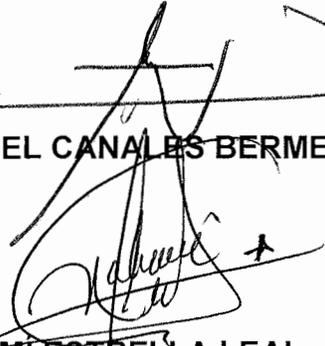
ATENTAMENTE.

DIP. GERARDO PEÑA FLORES  
COORDINADOR

  
DIP. GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ

  
DIP. MANUEL CANALES BERMEA

  
DIP. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR

  
DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL

  
DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR

  
DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE  
COSS

  
DIP. JAVIER ALBERTO GARZA FAZ

  
DIP. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL

  
DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ ORTA

  
DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ AZCÁRRAGA

DIP. ALBERTO LARA BAZALDÚA

DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO

DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ

DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

DIP. ARTURO SOTO ALEMÁN

DIP. JOAQUÍN ANTONIO  
HERNÁNDEZ CORREA

DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA  
PINEDA

DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN  
MANZUR

DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS  
CORRAL

DIP. IMELDA MARGARITA  
SANMIGUEL SÁNCHEZ

Esta página corresponde a la INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y POLÍTICA DE LOS MUNICIPIOS, SOLICITA ATENTAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE AQUELLOS MUNICIPIOS DEL ESTADO QUE POR SUS CIRCUNSTANCIAS CLIMÁTICAS Y GEOGRÁFICAS LO AMERITE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ATIENDAN LOS PROBLEMAS DE INUNDACIÓN QUE EVENTUALMENTE SUELEN PRESENTARSE DERIVADO DE PRECIPITACIONES PLUVIALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN EN FORMA PERIÓDICA DE ACCIONES DE DESAZOLVE Y DRAGADO DE DRENES Y CANALES DE DESAGÜE, A LA LUZ DE LO DISPUESTO EN LAS LÍNEAS DE ACCIÓN CONTENIDAS EN LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO. Firmada el día 13 de octubre de 2019.